



## SIGCMA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 76-001-31-03-001-2021-00062-00

Accionante: JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ

Accionados: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DE SENTENCIAS DE CALI

Clase De Proceso: ACCIÓN DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Artículo 1º del Decreto 2591 de 1991, admítase el trámite de la presente Acción de Tutela.

En consecuencia, infórmese al accionado sobre los hechos que motivaron la presente acción para que en el término de dos (2) días, se pronuncie frente al escrito de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente trámite.

Se ordenará, la práctica de todas y cada una de las pruebas que a juicio del Despacho, sean conducentes para impartir claridad frente a los hechos, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

#### DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ, frente al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

SEGUNDO: SOLICÍTESE a JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

TERCERO: VINCÚLESE a LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 76001400300420080013900, para que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

CUARTO: ORDÉNESE al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a <u>NOTIFICAR</u> a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 76001400300420080013900 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 76001400300420080013900.

QUINTO: VINCÚLESE al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS



CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

### Firmado Por:

# DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ JUEZ - EJECUCIÓN 001 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee54c05aa211d00a703133889fede3420960abba7785aa0cc23bf430c64e1e76

Documento generado en 10/06/2021 02:08:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica